

**REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN
DEL JARDÍN INFANTIL CHAÑARCITO, COMUNA
DE SAN PEDRO DE ATACAMA, SEGUNDA
REGIÓN, ID 1573-12-LP16.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 310

ANTOFAGASTA, 09 NOV 2016

VISTOS:

1º) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2º) la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos del Estado del año 2003; 3º) la Ley N° 17.301; que crea la Corporación denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4º) la Ley N° 20.882, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; 5º) la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de Servicios del año 2003, y 6º) su reglamento establecido por Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; 7º) los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y 8º) N° 293, de 2011, ambos del Ministerio de Educación; 9º) la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; 10º) la Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre del año 2015, que aprueba el Manual de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11º) la Resolución N° 015/ 29, del año 2015 de la Vice Presidenta de Junji; 12) contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016; 13) Resolución Exenta N° 015/ 162, de fecha 15 de junio del año 2016; 14) La Resolución Exenta N° 260, de fecha 14 de septiembre; 15) La Resolución Exenta N° 015/ 265, de fecha 22 de septiembre; Resolución Exenta N° 015/ 267, de fecha 22 de septiembre 2016; Resolución Exenta N° 015/ 308, de fecha 8 de noviembre 2016 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 12 de octubre del año 2016, se celebra modificación de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta.

RESUELVO:

1. Apruébese Modificación de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta, de fecha 12 de octubre del año 2016, cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN EL JARDÍN INFANTIL CHAÑARCITO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN, ID 1573-12-LP16.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

DAGOBERTO RAÚL TORO ESCALONA

En Antofagasta, a 12 de Octubre del año 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su Directora Regional de Antofagasta, II Región, doña **MABEL ENCALADA CONTRERAS**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 7.714.590-7, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante la "JUNJI", y **DAGOBERTO RAÚL TORO ESCALONA**, Cédula Nacional de Identidad 8.582.894-1, con domicilio en Calle Sierra Gorda N°4522 0, de la Comuna de Calama, Segunda Región, en adelante el "CONTRATISTA" se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que con fecha 14 de Junio del año 2016 se suscribió contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta.

SEGUNDO: En relación, con la ejecución de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta, el informe técnico de fecha 12 de Octubre del año 2016, emitido por don Guido Silva Muñoz, Constructor Civil, ITO del proyecto informa lo siguiente: **REF:** Obras extraordinarias en Jardín infantil Chañarcito, San Pedro de atacama.

Antofagasta, 12 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Antofagasta, requiere contratar obras extraordinarias, en proyecto denominado: "Mantención y Reparación jardín infantil Chañarcito, San Pedro de Atacama".
- b. Que, según la resolución exenta N°015/099 con fecha 27/04/16, se autoriza el llamado a licitación pública cuyo ID es 1573-12-LP16, destinada a contratar los servicios de Reparación y mantención Jardín infantil Chañarcito.
- c. Que, según la resolución exenta N°015/162 con fecha 15/06/16, que autoriza contrato por servicios de mantención y reparación jardín infantil, Chañarcito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Dagoberto Toro Escalona.
- d. Que, según la resolución exenta N°015/267 con fecha 22/09/16, que autoriza modificar contrato por servicios de mantención y reparación jardín infantil, Chañarcito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Dagoberto Toro Escalona
- e. Que, según la resolución exenta N°015/272 con fecha 23/09/16, que autoriza modificar contrato por servicios de mantención y reparación jardín infantil, Chañarcito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Dagoberto Toro Escalona
- f. Que, según la resolución exenta N°015/172 con fecha 22/06/16, Que designa como ITO de la obra reparación y mantención Jardín Infantil Chañarcito a Guido Silva Muñoz.
- g. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. según certificado entregado en agosto del 2016.

En respuesta a las necesidades propias del establecimiento educacional, se solicitan las siguientes obras extraordinarias, que van en directo beneficio de párvulos, funcionarias y familias:

- a) Ensanche de pasillo de entrada a sala de actividades N°2 nivel medio mayor
- b) Construcción sombreadero exterior (paso cubierto)

Para el desarrollo de estas obras se cuenta con un presupuesto por un monto de \$ 9.811.708.- IVA incluido que corresponde a un 13% del valor total de la obra, teniendo como precedente que ya existen obras extraordinarias, correspondientes a un 17% por lo que cumple con el punto 15 de las bases administrativas de la presente obra, y que estipulan lo siguiente: "Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá aumentar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria de acuerdo al artículo 77 del reglamento ley N° 19.886 "En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de oferentes, así como tampoco podrá aumentar el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado". En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder)".

Dichas obras se realizarán según las siguientes especificaciones:

**ENSANCHE PASILLO DE ENTRADA A SALA DE ACTIVIDADES N°2 nivele medio mayor
(Según ANEXO 1.)**

Considera el ensanche de pasillo de entrada a sala de actividades con el fin de cumplir con la normativa vigente que exige una circulación con un ancho mínimo de 90 cm., para lo cual se deberán realizar los siguientes trabajos:

- Evaluación e informe de ingeniero estructural de muro a intervenir y del diseño propuesto.
- Se deberá demoler muro existente, que se ubica paralelo y contiguo a cocina de leche
- Se repondrá nuevo elemento como tabique en estructura tipo metalcon, con revestimiento de volcánita RF hacia el sector pasillo y RH hacia el sector sala de hábitos higiénicos, para recibir posterior revestimiento cerámico.
- Se instalara cerámico en cara interior de tabique nuevo.
- Se reparará el piso de pasillo con el mismo color o lo más similar posible.
- Se instalará puerta en remate de pasillo de ancho hoja 90 cm., con centro de madera y 3 bisagras de 3"x3" de bronce, por cada hoja. Se consulta reutilizar cerradura existente.
- Se pintará del mismo color existente.

- Se instalará cornisa y guardapolvo según corresponda.
- Se eliminarán los escombros en vertedero municipal autorizado.

SOMBREADOR EXTERIOR (según ANEXO 1)

Considera la instalación de sombreadero en pasillo exterior de circulación a sala de actividades, para proteger a los párvulos de los rayos solares y lluvias, con las siguientes especificaciones técnicas:

Se instalarán 5 perfiles de 75 x 75 x 3 mm. Los que serán cubiertos con madera de pino insigne, con tornillo autoperforante.

La estructura de sombreadero será de perfil cuadrado de 75 x 75 x 3 mm. los que serán revestidos con madera de pino con tornillo autoperforante.

El sombreadero será en base a madera de pino de 1" x 4" separada entre sí, cada 5 cm. Este entablado irá con cubierta de policarbonato alveolar color bronce normal de espesor 8 mm.

La estructura soportante de sombreadero se fijará al muro con pernos Hilti de 3/14 x 6".

La madera se cubrirá con barniz impermeabilizante y barniz natural de terminación.

Para la unión entre la nueva estructura y el muro existente se ocupará hojalatería tipo L para evitar filtración de agua lluvia.

Se deberá modificar altura de sombreadero existente para generar pendiente.

Se instalarán 03 equipos fluorescentes del tipo estanco de 2 x 18 watts. Y sus respectivas instalaciones eléctricas para exteriores, posición a definir.

Se reubicará base y mástil de bandera, para lo que se demolerá el existente y se construirá uno nuevo en hormigón, con el mismo tamaño y características.

Se reparará y reubicará reja existente en la circulación de los párvulos, lugar a definir por la ITO

PLAZOS

Se considera un aumento de plazo de 33 días corridos, los que comenzarán a contar desde el día 13 de octubre de 2016, fecha en la que finaliza el primer aumento de plazo, según modificación de contrato firmada por: Dagoberto Toro E. Representante de la empresa contratista y Doña Mabel Encalada Directora Regional Junji Región de Antofagasta.

Dicho aumento de plazo será otorgado por la ITO dando como nuevo plazo de finalización de obra, el día 14 de noviembre de 2016.

GARANTIAS

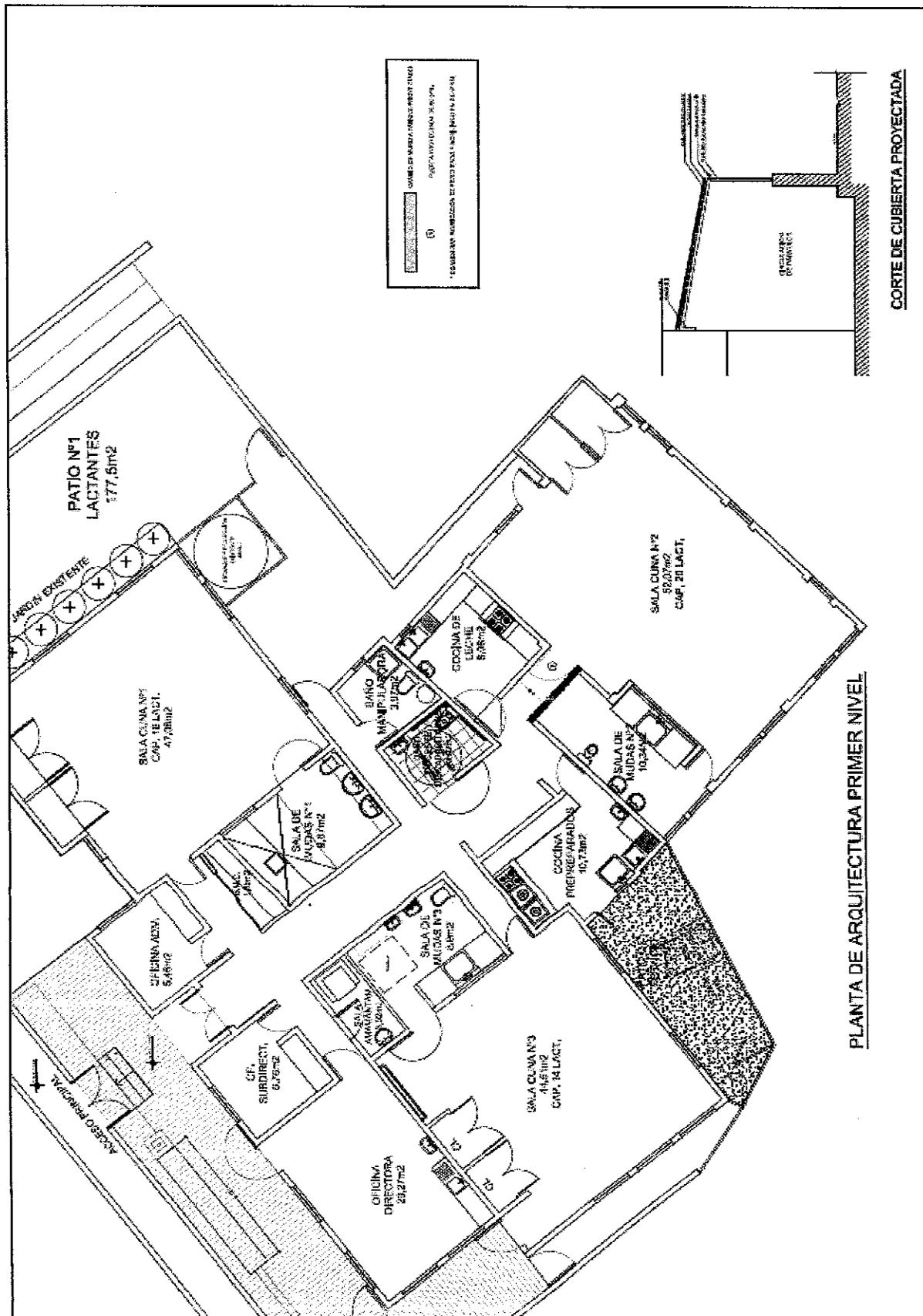
La obra actualmente cuenta con boleta por fiel cumplimiento del contrato correspondiente al 5% del monto inicial de la obra, con fecha de vencimiento del 16 de febrero de 2017, en consecuencia de esta mayor obra el contratista deberá presentar una nueva boleta de garantía,

correspondiente al 5% del monto de las obras extraordinarias, (\$490.585.-) y con misma fecha de vencimiento del 16 de febrero de 2017, no se solicita prórroga de las fechas de boleta debido a que están dentro de los plazos estipulados en las bases. 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de la obra.

La garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa: **“Para garantizar el fiel cumplimiento de obras extraordinarias del contrato Mantenimiento y Reparación Jardín Infantil Chañarquito, San Pedro de Atacama Región de Antofagasta”**

ANEXOS

ANEXO 1.- Esquema sombreadero y ensanchamiento de pasillo



ANEXO 2.- PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS

COTIZACION				
ANTECEDENTES DEL PROYECTO				
Proyecto	Reparación y Mantenimiento Jardín Infantil Chañarito, San Pedro de Atacama, Región			
Región	Antofagasta			
Jardín Infantil	Chañarito			
Código del Jardín Infantil	02.0.03.001			
Monto Final Obra Extraordinaria	\$ 9.811.708			
Fecha	11 de Octubre de 2016			
CONTRATISTA	DAGOBERTO TORO E.I.R.L			
DESCRIPCIÓN DE OBRAS				
	unidad	cant.	PU	total
Zona exterior Chañarito				
Sombreadero exterior Sala de cuna				
Se instalarán 5 perfiles de 50 x 50 x 3 mm que serán cubiertos con madera de pino con tornillo auto perforante	mt	5	9.000	45.000
Estructura de techo, será de perfil cuadrado de 50 x 50 x 3 mm que serán cubiertos con madera de pino con tornillo auto perforante	ml	40	9.000	360.000
Techumbre madera de pino de 1" x 4" segmentada 5 cm, con cubierta de policarbonato color bronce normal de 8 mm	m2	50	6.915	345.750
La techumbre se fijará al muro con pernos Hilton de 3/14 x 6"	gl	1	60.000	60.000
La madera se cubrirá con barniz impermeabilizante y barniz natural	m2	16	1.000	16.000
La unión entre el nuevo techo hacia el muro existente se ocupará hojalatería tipo L para evitar filtración de aguas lluvia	ml	16	19.500	312.000
Se modificará la altura del sombreadero existente de el costado de la calle alrededor de unos 30 cm para mayor flujo de aguas lluvia	gl	1	350.000	350.000
Se instalarán 3 equipos de luces fluorescente estanco doble en el cielo	un	3	36.000	108.000
Mástil y Reja de seguridad				
Se reubicará base de mástil, donde se molera el existente y se creará uno nuevo con concreto del mismo tamaño	gl	1	450.000	450.000
Se reubicará reja de seguridad de entrada al sombreadero,	gl	1	258.868	258.868
				0
Costo Directo	pesos			2.305.618
Zona interior Chañarito				
Sala de Cuna nº 2				
Se demolerá muro de concreto paralelo a cocina de leche	m2	4,6	156.000	717.600
Se reconstruirá muro con materiales ligero tipo metálico y vulcanita rf por sector pasillo y por sector baño vulcanita rh para instalar revestimiento cerámico	m2	3,6	195.000	702.000
Ceramica	mt	3,6	65.000	234.000
Se reparará el piso de pasillo con el mismo tono color o similar	mt	4	135.000	540.000
Se instalará puerta de pasillo de 90 cm de ancho con centro de madera y bisagras, se reutiliza cerradura	un	1	65.000	65.000
Se pintará del mismo color existente	m2	3,6	7.437	26.773
Se instalarán cornisa y guarda polvo donde corresponda	ml	4	9.500	38.000
evaluacion de ingeniero estructural	gl	1	346.627	346.627
Se botara escombros en vertedero municipal	gl	1	210.000	210.000
Costo Directo				2.880.000
TOTAL	pesos			5.185.618
Gastos generales (traslados, alojamiento, alimentación, garantías, otros)	%	34%		1.763.110
Utilidades	%	25%		1.296.405
Total Neto	pesos			8.245.133
IVA	19%			1.566.575
Total Costo Bruto Obra Extraordinaria	pesos			9.811.708

SÍNTESIS:

Solicitud:	Obras extraordinarias Jardín infantil Chañarcito, Comprende Ensanche del pasillo de entrada a sala de actividades y sombreadero exterior
Plazos:	Se otorga aumento de plazo de 33 días corridos.
Monto:	\$9.811.708.- iva incluido
Requisitos:	Informe de ITO por mayor obra.
	fecha de finalización 14-11-2016.-(33 días corridos)
	Nueva boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato por un 5% del monto solicitado con la misma fecha de boleta anterior. \$490.585.- con fecha de vencimiento del 16-02-2017
	Certificado de disponibilidad presupuestaria
	Resoluciones aprobatorias

TERCERO: Que de acuerdo a la cláusula quinta de contrato, "El plazo de ejecución de las obras, **será de 150 días corridos**. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

En los casos que se autorice aumentos de obras y/u obras extraordinarias, la JUNJI, podrá otorgar una mayor plazo de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, mediante una carta fundada, ingresada en la oficina de partes con una antelación mínima de 5 días del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quien certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

El contratista estará obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en la Carta Gantt entregada. Si se produjere un atraso injustificado en los estados de avance de las obras o una paralización de las obras, superior a 10 días corridos, se podrá poner término anticipado del contrato, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondiente.

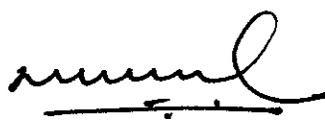
SEPTIMO: La presente modificación de contrato se firma en ocho ejemplares, quedando siete de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Previa lectura, las partes ratifican y firman.

DAGOBERTO TORO ESCALONA
CONTRATISTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - II REGIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI II REGION

^W
MEC/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes.**
- **Dagoberto Toro Escalona**
- **Encargado de Compras.**
- **Sub Dirección de Recursos Financieros.**
- **Sección de Planificación.**
- **Sección de Infraestructura.**
- **Guido Silva Muñoz.**
- **Archivo Directora Regional.**
- **Archivo Abogado Junji.**